



ACTA ORDINARIA N°1224-2022. Acta número mil-doscientos-veinticuatro- dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el tres de marzo del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con nueve minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, Directora, representante del Ministerio de Salud; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; María Alexandra Ulate, Viceministra de Educación, Directora representante del Ministerio de Educación Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Sra. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.-----

Personas invitadas: Sra. Blanca Rosa Gutiérrez, Jefatura Departamento Administración y Finanzas, ICODER; Sofía Ramírez, Luis Diego Céspedes Cruz, Marco Porras Sequeira, Auditoría Interna ICODER. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se discute y se somete a votación. **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°2:** se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria 1222-2022 con las recomendaciones y modificaciones indicadas. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES RECAPITULIZACIÓN DE EXPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT.

La Sra. Blanca Rosa Gutiérrez procede a continuar con su exposición, según lo acordado en la sesión extraordinaria del pasado veintiocho de febrero, mediante la siguiente presentación. -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INGRESOS GENERALES

RESUMEN DE INGRESOS			
Detalle	Presupuesto	Ingreso Real	% Ingreso
Partidas Ordinarias 2021	€9,093,476,649.75	€8,312,799,265.89	91%
Partidas Específicas 2021	€4,952,041,215.00	€4,572,226,535.91	92%
Ingresos del periodo 2021	€14,045,517,864.75	€12,885,025,801.80	92%
Superávit al 31/12/2020	€2,567,890,454.93	€12,916,117,207.60	503%
Total	€16,613,408,319.68	€25,801,143,009.40	155%



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INGRESOS ORDINARIOS 2021

INGRESOS PARTIDAS ORDINARIAS 2021			
Detalle	Presupuesto	Ingreso	% Ingreso
INGRESOS PROPIOS	€150,000,000.00	€127,464,185.18	85%
SALUD ORDINARIO	€2,249,010,000.00	€2,147,417,500.00	95%
SALUD LEY ANTITABACO	€2,301,120,000.00	€1,603,867,000.00	70%
FODESAF ORDINARIO	€3,439,225,900.00	€3,439,225,899.97	100%
DEVOLUCIONES APORTES PERIODOS ANTER FODESAF	€0.00	€27,915,701.58	-
IFAM	€954,120,749.75	€966,908,979.16	101%
Subtotal	€9,093,476,649.75	€8,312,799,265.89	91%



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INGRESOS ESPECÍFICOS 2021

INGRESOS PARTIDAS ESPECÍFICAS 2021			
Detalle	Presupuesto	Ingreso	% Ingreso
DEVOLUCIONES ESPECÍFICAS (MONTSERRAT)	€0.00	€1,550,000.10	-
DEVOLUCIONES ESPECÍFICAS (ILUMINACIÓN DE CANCHAS)	€0.00	€15,813,299.48	-
SALUD LEY ANTITABACO ZONAS	€2,301,120,000.00	€1,893,000,000.00	82%
SALUD FIDEICOMISO	€344,000,000.00	€300,000,000.00	87%
SALUD JUEGOS NACIONALES	€600,000,000.00	€600,000,000.00	100%
FODESAF LEY 9739	€1,188,096,220.00	€1,062,776,994.26	89%
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	€518,824,995.00	€499,086,242.07	96%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	€0.00	€200,000,000.00	-
Subtotal	€4,952,041,215.00	€4,572,226,535.91	92%



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INGRESOS POR SUPERÁVIT ACUMULADO

SUPERÁVIT 2020			
Detalle	Presupuesto	Ingreso	% Ingreso
Libre	€2,267,660,142.93	€6,069,719,358.75	268%
Específico	€300,230,312.00	€6,846,397,848.85	2280%
Total	€2,567,890,454.93	€12,916,117,207.60	503%



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

RESULTADOS DEL PERIODO

SUPERÁVIT PERIODO 2021			
Detalle	Ingreso	Gasto	Superávit 2021
Ingresos Ordinarios 2021	€10,205,799,265.89	€9,751,197,473.21	€454,601,792.68
Ingresos Especificos 2021	€2,679,226,535.91	€1,460,479,699.01	€1,218,746,836.90
Total	€12,885,025,801.80	€11,211,677,172.22	€1,673,348,629.58

SUPERÁVIT ACUMULADO PERIODOS ANTERIORES			
Detalle	Ingreso	Gasto	Superávit acumulado periodos anteriores
Superávit acumulado al 31/12/2020	€12,916,117,207.60	€1,505,263,943.69	€11,410,853,263.91

SUPERÁVIT TOTAL ACUMULADO AL 31/12/2021			
Detalle	Ingreso	Gasto	Superávit Total
Total	€25,801,143,009.40	€12,716,941,115.91	€13,084,201,893.49



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

SUPERÁVIT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Ingresos Totales 2021	25,801,143,009.40
Egresos Totales 2021	12,716,941,115.91
Superávit al 31/12/2021	13,084,201,893.49

SUPERÁVIT 2021	
Superávit Libre	5,233,730,151.75
Superávit Específico	7,850,471,741.74
Superávit Total	13,084,201,893.49



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO

Partida Específica	Saldo 2021
Cuenta Bancaria 1010 - Aguestas Deportivas	2,921,440.13
Cuenta Bancaria 1010 - Gastos varios Selección Mayor Fútbol	61,737.48
Cuenta Bancaria 1010 - Iluminación Estadio Munic. Pococi	30,802,611.54
Cuenta Bancaria 1010 - Impuesto al Cemento	306,649,148.22
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Deportivos Estudiantiles	44,276,178.71
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Estudiantiles Centroamericanos-Costa Rica	7,956,475.53
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Dep. Nacionales Heredia 2008	1,808,813.17
Cuenta Bancaria 1010 - Promotores Recreativos	9,645,000.00
Cuenta Bancaria 1010 - Suministro Agua Albergue Estadio	18,961,631.17
Cuenta Bancaria 1010 - Vuelta Ciclista Higuito 2001	1,909,172.24
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Dep. Estud. Centroamericanos 2019	0.00
Cuenta Bancaria 1027 - Olimpiadas Especiales	2,253,189,750.92
Cuenta Bancaria 1669 - Gimnasio de Paraíso	500,000,000.00
Cuenta Bancaria 1669 - Canchas Limón y Parque Cariari	2,116,363,000.00
Cuenta Bancaria 1669 - Estado Nacional	3,283,744.38
Cuenta Bancaria 1669 - Implementos y Equipo Ley 9166	21,242,712.05
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deport. Nacionales San José 2011	7,585,722.56
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales Desamparados 2012	90,317,772.60
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Centroamericanos 2013	27,532,989.66
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales Sur-Guanacaste 2014	70,061,180.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Centroamer. y Caribe 2014	101,970,955.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales San José 2017	0.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deportivos Mes. - 2018	0.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deportivos Mes. - 2019	0.00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nles. - Ediciones anteriores 17-18-19	385,072,468.98
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales - Edición 39	45,061,668.93
Cuenta Bancaria 1669 - Piscina en Cartago Ley 9193	100,000,000.00
Cuenta Bancaria 1669 - Mejoras Polideportivo Montserrat	1,550,000.10
Cuenta Bancaria 1669 - Iluminación Canchas Ley 9166	15,813,299.48
Cuenta Bancaria 1669 - Fideicomiso Estadio Nacional Ley 9926	135,885,270.95
Cuenta Bancaria 13496 - Junta de Protección Social	650,548,997.94
Cuenta Bancaria 9245 - Gimnasio del Bicentenario Guácimo	500,000,000.00
Cuenta Bancaria 9250 - Pista del Bicentenario Puriscal	400,000,000.00
Total	7,850,471,741.74

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO

Periodo	Monto
2017	686,741,806.69
2018	1,098,354,102.04
2019	1,473,689,136.83
2020	1,520,343,313.51
2021	454,601,792.68
Totales	5,233,730,151.75

Detalle	Monto
Superávit ICODER	674,361,248.12
Superávit FODESAF	4,559,368,903.63
Total	5,233,730,151.75

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

COMPROMISOS SOBRE EL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO

Año	Monto	FF	Destino	Monto
2017	686,741,806.69	Fodesaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	300,000,000.00
		Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	386,741,806.69
2018	1,098,354,102.04	Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	1,058,853,417.58
		Libre	Contrato TEC	39,500,684.46
2019	1,473,689,136.83	Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	1,254,404,776.23
		Libre	Contrato TEC	219,284,360.60
		Libre	Contrato TEC	296,972,799.64
2020	1,520,343,313.51	Fodesaf	Centro Acuático María del Milagro París, La Sabana	397,562,227.40
		Fodesaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	219,259,574.25
		Fodesaf	Contrato TEC	438,688,246.22
		Fodesaf	Modernización EN	120,000,000.00
		Fodesaf	Gimnasio AOE	47,860,466.00
2021	454,601,792.68	Libre	Baños La Sabana	65,674,866.09
		Libre	Modernización EN	11,100,000.00
		Libre	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	41,828,536.83
		Fodesaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca)	288,911,888.92
		Fodesaf	Superávit 2021	47,086,500.84
Total	5,233,730,151.75		TOTAL	5,233,730,151.75



Se explica la situación actual de cada uno de los proyectos del cuadro adjunto. Asimismo, indica que esos proyectos ya están aprobados por FODESAF y que cada año hay que hacerles una justificación de los recursos, con la única diferencia de que esos 120 millones del estadio nacional ya no se requiere, por lo tanto, habría que solicitarle a FODESAF replantearlos en alguno de esos proyectos y qué se propone que sea al Centro Acuático por la magnitud del proyecto el cual ya está aprobado, o si este Consejo va a decidir la devolución de los recursos. El Sr. Wualter Soto indica que le parece razonable la propuesta de esos 120 millones hacia el centro acuático dada su magnitud. Indica que su consulta se orienta a esos 47 millones de FODESAF y si se debe hacer toda la consulta a la entidad y esperar la respuesta. La segunda consulta es que si alguno de esos recursos tiene que ver con compromisos del superávit libre de FODESAF y si tienen plazo de vencimiento. En ese sentido, quiere saber si alguno de esos recursos posee una de las características antes mencionadas ya que el avance de los proyectos es diferente uno del otro. Es importante saber si existe algún riesgo en cuanto a uno de esos proyectos antes de tomar una decisión. Doña Blanca le indica que ya FODESAF le envió una carta a la Sra. Alba Quesada solicitando los 7000 millones de colones del superávit, eso lo hizo el año pasado. Es importante tomar en cuenta la justificación que se vaya a brindar. Indica que efectivamente existe un riesgo en cuanto a los plazos de vencimiento para la devolución de los recursos. -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

SUPERÁVIT LIBRE INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Año	Monto	#	Destino	Monto	Observaciones
2017	986,741,806.00	Fodeaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca	300,000,000.00	La Autoridad Presupuestaria mediante Acuerdo 12815 del 22 de febrero del 2017, comunicó mediante oficio 55AP-0528-2017, aprobó el cargo no ejecutado para atender compromisos adquiridos.
		Fodeaf	Centro Acuático María del Milagro Park, La Sabana	686,741,806.00	
2018	3,098,294,307.04	Fodeaf	Centro Acuático María del Milagro Park, La Sabana	1,058,353,617.38	Según lo dispuesto en la Ley 9573 y sus reformas, la Autoridad Presupuestaria dictaminó el superávit del 2018, mediante Acuerdo 12753 del día 23 de marzo del 2020 y comunicó mediante oficio 55AP-0689-2021, por lo cual se cuenta con un plazo máximo de 2 años para ejecutar los recursos dictaminados, contados a partir de la fecha en que se envió el dictamen, por lo cual vence el 23 de marzo del 2022
		Libre	Contrato TIC	89,308,686.40	
2019	3,473,689,136.83	Fodeaf	Centro Acuático María del Milagro Park, La Sabana	1,254,464,776.33	Según lo dispuesto en la Ley 9573 y sus reformas, la Autoridad Presupuestaria dictaminó el superávit del 2019 en el Acuerdo 13844 del 23 de septiembre del 2020 y comunicó mediante oficio 55AP-2288-2020, por lo cual se cuenta con un plazo máximo de 2 años para ejecutar los recursos dictaminados, contados a partir de la fecha en que se envió el dictamen, por lo cual vence el 23 de septiembre del 2022
		Libre	Contrato TIC	219,284,360.00	
2020	3,330,343,313.31	Libre	Contrato TIC	236,972,798.04	Este saldo no fue generado por transferencias de Presupuesto Nacional. Fodesaf aprobó su uso según proyectos tramitados en el oficio ICODER-09-0748-02-022
		Fodeaf	Centro Acuático María del Milagro Park, La Sabana	997,562,227.40	
		Fodeaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca	219,239,574.25	
		Fodeaf	Contrato TIC	858,888,246.23	
		Fodeaf	Modernización F3	120,300,000.00	
2021	454,601,792.88	Mideaf	Seguimiento AC20	87,865,406.00	Este saldo no fue generado por transferencias de Presupuesto Nacional. Se debe solicitar a Fodeaf su uso
		Libre	Wifira La Sabana	85,874,886.00	
		Libre	Modernización F3	11,100,000.00	
2021	454,601,792.88	Libre	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca	41,828,536.83	Este saldo no fue generado por transferencias de Presupuesto Nacional. Se debe solicitar a Fodeaf su uso
		Fodeaf	Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca	288,911,388.92	
		Fodeaf	Superávit 2021	47,068,100.34	

De acuerdo con el cuadro anterior, se explica el proceso de adjudicación que se llevó a cabo con el centro acuático, y que para el 23 de marzo ya se debe tener una adjudicación del mismo. Si el proyecto o la licitación se declaran nuevamente infructuosa no queda más que reintegrar esos recursos mencionados anteriormente que según lo indicó la Procuraduría General de la República. Comenta doña blanca que es muy importante tener en cuenta los plazos de ejecución de los proyectos. En conclusión, se le debe de pedir a FODESAF que les permita continuar y que realmente es muy importante ejecutar los proyectos. -----

La señora Rocío Carvajal consulta cuál es la razón de que el gimnasio de Suretka posea varias cuentas. Consulta además que, si ese proyecto ya cuenta con un monto fijo, tomando en cuenta de que cuando la señora Marcela centeno lo presentó a este Consejo en su momento, indicó que no se poseían estudios al respecto ni tampoco quién sería el responsable en administrar el inmueble. -----

Doña Blanca le indica que es porque son diferentes fuentes de financiamiento. Asimismo, comenta que el gimnasio del Suretka llegó a estimarse alrededor de 800 millones de colones. --La Sra. Karla Alemán consulta que, si esos 120 millones que eran específicamente para la modernización del estadio nacional, quiere decir que tiene un destino específico si no, esos recursos se pueden reasignar dentro de la misma línea de infraestructura; a lo que doña blanca le confirma esa misma consulta. Sin embargo, el Consejo es quien decide esa reasignación. ----El señor Henry Núñez

comenta que le parece que muchos de esos recursos se hicieron a lo loco y ahora el ICODER es el que tiene que ver cómo apaga esos incendios. Considera que deben enfocarse en las obras que son viables. Indica de qué se repartieron los recursos sin ningún tipo de planificación y sin la consideración del Instituto y que si se deben devolver dineros que se devuelvan. En ese sentido, hace un llamado a la administración o a quien corresponda que se considere llevar a cabo los proyectos que si son viables. Consulta además, la fecha para ver cuando estaría la adjudicación del centro acuático, tomando en cuenta la realización de los juegos centroamericanos. Sin embargo, doña blanca le indica que sería hasta en octubre del 2022 y en esa misma línea, la señora Alba Quesada le indica a don Henry que el centro acuático no está en condiciones para atender dichos juegos debido a las condiciones en las que se encuentra actualmente. -----

Se continúa con la exposición y se explica mediante el cuadro adjunto, el superávit en las cuentas bancarias.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Superávit en cuentas bancarias

CONCORDANCIA ENTRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Saldo en Cuentas 2020		11,110,766,180.40		
Ingresos 2021		12,880,000,000.00		
Egresos 2021		12,724,041,110.50		
Balance al 31/12/2021		19,276,665,070.90		
Reserva los presupuestos y Retenciones de -1920 pagados en enero 2021		40,000.00		
Saldo recursos al 31/12/2021		19,316,665,070.90		
Cuentas Bancarias	Saldo real al 31/12/2021	Saldo ERP al 31/12/2021	Diferencia	
1007	\$4,779,281.15	\$4,784,284.15	-\$5,003.00	
1007	\$7,208,970,123.76	\$7,208,696,837.76	\$273,286.00	
1011	\$11,894,814.48	\$11,894,814.48	\$0.00	
1007	\$780,280.00	\$780,280.00	\$0.00	
1007	\$2,828,119,646.12	\$2,828,119,646.12	\$0.00	Conchabido
1006	\$700,540,947.00	\$700,540,947.00	\$0.00	bancaria
1008	\$461,720,813.00	\$461,720,813.00	\$0.00	manejados activos
1010	\$700,000,000.00	\$700,000,000.00	\$0.00	compras, rentas
1010	\$400,000,000.00	\$400,000,000.00	\$0.00	Administración de fin-
				de año registrados
204700-0	\$41,300,470.00	\$41,300,183.18	\$287,286.82	Saldo en enero
204903-2	\$95,553,861.45	\$70,810,883.15	\$24,742,978.30	
304019-1-0	\$1,490,414.00	\$1,490,414.00	\$0.00	
304020-1-0	\$21,180,813.00	\$1,188,871.00	\$19,991,942.00	
Caja Chica	\$1,000,712.20	8,880,713.11	-\$7,880,000.91	
Saldo en cuentas bancarias al 31/12/2021	\$12,311,386,812.00	\$12,308,187,403.89	\$3,199,408.11	
Diferencia		\$73,571,644.89		
Reverificación de ingresos y egresos de garantías de venta al 2021 a diferencia tipo de cambio en dólares		\$51,184,624.23		
Retención de 2021 que se pagan en enero 2022		40,000.00		
Saldo en cuentas bancarias		\$12,308,634,181.41		
Recursos de garantías		\$294,000,287.00		
Reporte Total 2021		\$12,602,634,468.41		



ADQUISICIÓN	MONTO ESTIMADO	FECHA PROBABLE DE PUBLICACIÓN	FECHA PROBABLE DE ADIUDICACIÓN	SUB PARTIDA OBRAS	OBSERVACIONES
Bodega Prefabricada de Juegos Nacionales	€ 495 000 000,00	1/8/2022	28/4/2023	321	La entrega de planos del TEC está programada para finales de mayo del 2022, sin embargo depende de los trámites de ajuste y modificación de contrato. Se está intentando ajustar el valor de la obra al disponible para la primera etapa.
Gimnasio Deportivo de Guácimo	€ 750 000 000,00	1/8/2022	28/4/2023	321	La entrega de planos del TEC está programada para finales de mayo del 2022, sin embargo depende de los trámites de ajuste y modificación de contrato.
CAMMP	€ 3 000 000,00	1/2/2022	29/10/2022	321	Actualmente en etapa de presentación de ofertas
Pista de Atletismo de Puriscal	€ 400 000 000,00	1/6/2022	26/2/2023	321	Ultima modificación de planos, para tramitar en CFIA
Gimnasio Deportivo de Talamanca	€ 850 000 000,00	1/8/2022	28/4/2023	321	La entrega de planos del TEC está programada para finales de mayo del 2022, sin embargo depende de los trámites de ajuste y modificación de contrato.
Construcción Baños de La Sabana	€ 276 800 000,00	21/2/2022	22/5/2022	321	Esperando publicación por Convenio Marco
	€ 2 774 800 000,00				

- **Financiamiento Juegos Deportivos Centroamericanos a realizarse en Noviembre frente a regla fiscal, requiere estrategia gubernamental y legislativa.**
- **En cuanto al destino específico Parque Cariari e iluminación de canchas, que decisión se tomará conforme a lo que dicte el equipo técnico, urge definir si esta partida es o no ejecutable. Está frente a esta necesidad, las mejoras del Estadio de Limón . Se ha solicitado este informe a la unidad ejecutora de la partida (Gestión de Instalaciones)**

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Conforme conversación con funcionarias de la DESAF, con relación al superávit (libre y ley 9739) es importante considerar si se realizará solicitud de recursos remanentes del año 2021 y en especial, definir qué decisión se tomará con los recursos de la Asociación Olimpiadas Especiales, si se analizará su solicitud (deberá tenerse justificación) o si se incorporará la devolución al Fondo General.
- Es importante resolver si se atiende el cambio de destino de la partida del fideicomiso administrador del Estadio Nacional. No hay posibilidad de gasto corriente, por lo que deberá promoverse gasto capital.
- Es importante tener presente que en el 2022, tenemos gastos de 15 millones para fideicomiso gastos pendientes 2021, y dopaje aproximado a los 23 millones (UNESCO).



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Es importante definir si se realizarán los Juegos Nacionales en el año 2021 para efecto de liberación de gasto corriente
- Es importante priorizar la ejecución de los proyectos del superávit libre y específico. Riesgo a pérdida de recursos por los principios de la Ley Administración Financiera (anualidad y especialización)
- Esto nos lleva a fortalecer los mecanismos de seguimiento de inversión pública, que son los que están bajo la mira del superávit.





Comenta doña Blanca que, si a esos recursos se les cambia el destino del superávit específico, se hace una moción presupuestaria y se le va a la Asamblea Legislativa si así el Consejo lo decide ya que no es sano tener esos recursos ahí sin ningún nivel de gestión. En cuanto al parque Cariari, si se va a hacer otra moción para que esa partida se traslade dado del Estado crítico del Estadio Nuevo de Limón. Se necesita que este Consejo decida si se va a seguir ejecutando ese recurso. Asimismo, según lo explicado, el tema del fideicomiso también requiere de una moción presupuestaria. -----

Doña Alba comenta que legalmente es imposible ejecutar los recursos en el Parque Cariari. Don Wualter comenta en cuanto al tema de realizar los JDN para el 2023 y que habría la oportunidad de poder invertir parte de estos superávits en gasto corriente y pensando en el documento de la Contraloría que dice que, si no se ejecutan los recursos por parte de Olimpiadas Especiales, los puede ejecutar el ICODER para cumplir con el propósito del objetivo que son alrededor de 750 millones. Indica que, si Juegos Deportivos Nacionales no se realiza, esos recursos podrían ser ejecutables en gasto corriente e invertirse en la población por parte de ICODER. Comenta sobre la consulta que se le hizo a FODESAF por parte de ICODER de poder invertir en los Comités Cantonales de Deportes directamente los recursos de olimpiadas especiales, como entes responsables del deporte y recreación en las comunidades. En ese sentido, don Walter consulta que, si eventualmente JDN se realiza en el 2023, se pueda utilizar esa brecha de recursos en gasto corriente para invertirlos en la población de olimpiadas especiales mediante los Comités Cantonales de Deportes. -----

Doña Blanca comenta que, le indicó al Sr. Minor Monge cuando presente la propuesta de los escenarios al Consejo, presente también los efectos presupuestarios para tener conocimiento que se va a utilizar y que no. Sobre la utilización de los recursos de Olimpiadas Especiales, se debe hacer la consulta a FODESAF. Si el Consejo no define sobre estos 712 millones, se procedería a pasarlos al extraordinario I como devolución a la Tesorería Nacional. Por lo tanto, indica doña blanca qué, esos 712 millones se deben analizar con lo que se tiene para el 2022, de forma que no se recargue la regla fiscal. Como FODESAF está solicitando la devolución de esos recursos, habría que solicitarle una autorización para que el superávit permanezca para la finalidad que establece. Todo lo anterior en tanto no se tenga la información que corresponde sobre JDN. Doña Blanca procede a leer las propuestas de los acuerdos. -----

El señor Henry Núñez comenta que desconocía la organización de los Juegos Para Centroamericanos y consulta en dónde se van a realizar y cuánto es lo que se requiere para su organización. -----

Don Wualter Soto le indica que después del anuncio oficial de los juegos centroamericanos por parte de ORDECA que Costa Rica y Guatemala van a organizar, el INDES retiró el apoyo a El



Salvador para hacer los Juegos Para Centroamericanos, por lo que no había sede. Comenta que se tuvo la primera reunión de emergencia de los Comités Paralímpicos de las Américas para plantear las posibilidades de que Costa Rica y Guatemala asuman la responsabilidad de dichas justas. En los Juegos Para Centroamericanos sólo se realizan 7 disciplinas. Menciona también los temas a discutir en las reuniones pendientes para poder definir un plan de organización de los juegos. -----

Don Henry consulta que cuál es el presupuesto estimado que se tienen para dichos juegos; Asimismo, consulta a doña Blanca con cuánto tiempo se cuenta para realizar la solicitud de mociones en la Asamblea Legislativa, en el entendido de que habría que moverse con ciertos diputados cercanos. -----

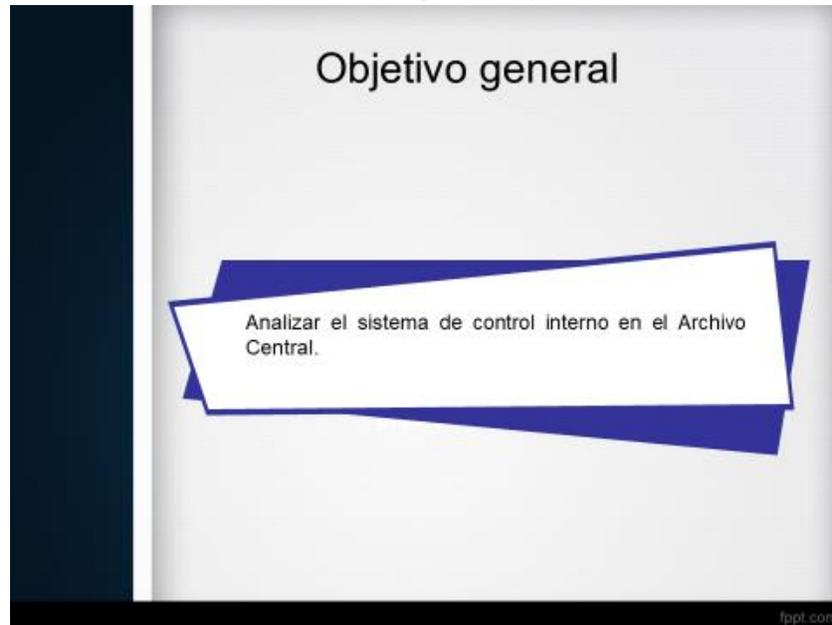
Doña Blanca le indica que primero es importante definir si esos 1083 millones se van a destinar solamente a Juegos Centroamericanos o si una parte será para Juegos Centroamericanos y otra para los Para Centroamericanos. En cuanto a los tiempos indica doña Blanca que le informaron que ya existe un documento en la Asamblea y que sería la semana entrante para que éste se pueda aprovechar. Comenta doña Blanca los procesos a llevar a cabo administrativamente para realizar dichas mociones. Es importante considerar que, si esas mociones no se autorizan o no se aprueban, se deben tomar decisiones en cuanto a Juegos Centroamericanos. La idea es iniciar gestiones para cambiar los destinos de estos recursos, con la advertencia a este Consejo que el resultado de esto depende mucho de lo que los entes externos consideren. Indica además, que el tema de FODESAF es un poco más urgente y el tema de Olimpiadas Especiales se puede dejar de lado en tanto el señor Minor Monge define el tema de los Juegos Deportivos Nacionales. Doña Karla propone una moción de orden, con el fin de que la señora Blanca Rosa haga llegar el documento con la propuesta de los acuerdos en cuanto a los recursos del superávit antes de que termine la sesión para no tomar acuerdos aún. Se le agradece doña Blanca por su participación y se retira de la sesión. **ACUERDO N°3:** se aprueba la moción de orden propuesta por la señora Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°4: Se da por recibida la segunda parte de la exposición de la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del ICODER, y por cumplida la audiencia conferida con respecto al tema del superávit que le había sido asignado. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN

ARTÍCULO I. AUDIENCIAS. PRESENTACIÓN DEL INFORME EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ARCHIVO CENTRAL. Se integran a la sesión el Sr. Luis Diego

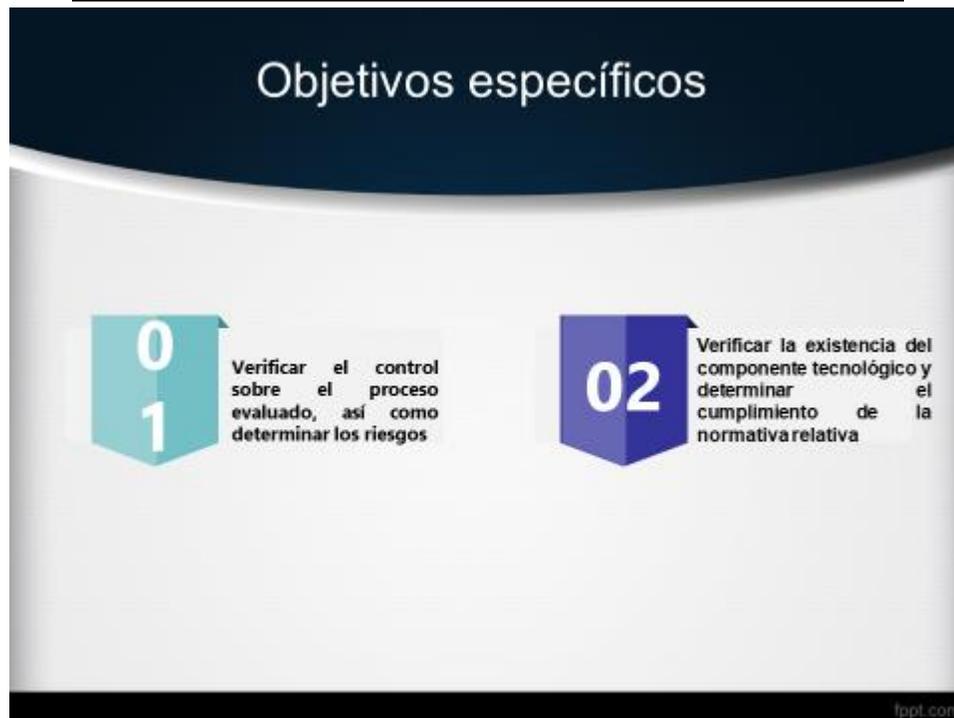
Céspedes, Sra. Sofía Ramírez Abarca y el Sr. Marco Porras Sequeira; quienes proceden a realizar la exposición del informe mediante la siguiente presentación. -----



Objetivo general

Analizar el sistema de control interno en el Archivo Central.

fppt.com



Objetivos específicos

- 01 Verificar el control sobre el proceso evaluado, así como determinar los riesgos
- 02 Verificar la existencia del componente tecnológico y determinar el cumplimiento de la normativa relativa

fppt.com

Fases del estudio



Planificación Examen Comunicación de Resultados Seguimiento

fppt.com

Recomendaciones

Falta de supervisión en los Archivos de Gestión

4.1 Establecer un mecanismo de control que garantice que el Archivo Central coordine y supervise, al menos una vez al año, el cumplimiento de todas las actividades y políticas archivísticas que realicen los Archivos de Gestión del ICODER.

Falta de solicitud de aprobación para eliminar documentos

4.2 Establecer un mecanismo de control que garantice que, para la eliminación de documentos institucionales por parte del Archivo Central, exista previamente la autorización de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

fppt.com

Recomendaciones

Comunicación parcial de normativa del Archivo Nacional

4.3 Establecer un mecanismo de control que garantice la comunicación interna de todas las normas, directrices y acuerdos que la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la CNSE (Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos), emitan en materia de gestión y valoración documental.

Falta de asesoría a los Archivos de Gestión

4.4 Establecer un plan de capacitación y asesoría del Archivo Central en el área técnica a los responsables de los archivos de gestión.

fppt.com

Recomendaciones

Falta de capacitación a la Profesional Especialista de Archivo Institucional

4.5 Incluir a la Profesional Especialista de Archivo Institucional en el plan de capacitación anual del ICODER.

Inexistencia de plan de transferencias al Archivo Nacional

4.6 Elaborar un plan de transferencias al Archivo Nacional, y que, además, en el plan de transferencias de los Archivos de Gestión al Archivo Central se incluya su tipología documental, series muy bien identificadas y plazos de transferencia según la vigencia establecidas en las tablas de plazos de conservación de documentos, lo anterior para los dos tipos de planes.

fppt.com

Recomendaciones

Inexistencia de un plan de prevención de desastres

4.7 Establecer un plan de prevención de desastres que contemple sistemas de seguridad para la salvaguarda de los documentos en sus diferentes soportes, como para la protección del personal que labora en ellos.

Inexistencia de plazo en el préstamo de documentos

4.8 Establecer plazos determinados para la devolución de los documentos que se prestan y que quede constancia de la devolución de dicha información al Archivo Central como la fecha de devolución, estado de devolución, persona que lo devuelve, etc.

fppt.com

Recomendaciones

Falta de mecanismo que resguarde documentos electrónicos

4.9 Elaborar e implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar la autenticidad, integridad, inalterabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos de archivo, en el largo plazo, incluyendo al menos los siguientes: Seguridad física y lógica, cambio de soporte, metadatos, componentes, formatos, estrategia de migración y migración de documentos electrónicos hacia repositorios digitales confiables de almacenamiento de alta disponibilidad.

fppt.com



Finalizada la presentación, la señora Sofía Ramírez comenta que el archivo central es uno de los departamentos del ICODER que más se debe fortalecer. Tomando por ejemplo los casos “Diamante” y “Cochinilla” y la pérdida de sus expedientes, sin embargo, esto no quiere decir que al Instituto le vaya a suceder, siempre es importante anticiparse previo a la materialización de algún riesgo. Asimismo, indica que los planes de acción del archivo central ya han sido remitidos a la auditoría interna. -----

Doña Karla les comenta el proceso que se llevó a cabo con el archivo nacional en cuanto a la transferencia de documentos, Asimismo, comenta la importancia de resguardar los documentos y toda la información de forma correcta, ya que son la evidencia de los hechos. Agradece a los compañeros y compañeras de la Auditoría Interna por su participación y se retiran de la sesión. El Sr. Fernando González indica que es un tema demasiado importante y habría que ver cuánto es el costo de la inversión para resguardar toda la información en especial con el manejo de presupuestos. -----

La Sra. Alba Quesada comenta que el informe se dirige a la Jefatura del departamento de Administración y Finanzas no a la Dirección Nacional. Asimismo, comenta doña Alba que no está de acuerdo con casi ninguna de las recomendaciones del informe, ni le parece que esté pasando nada fuera del otro mundo. Comenta que si la encargada del archivo central no se ha capacitado es porque no quiere, ya que, el Archivo Nacional brinda capacitaciones 2 veces al año de forma gratuita. Indica también, que el ICODER posee un archivo que cuenta con todos los requisitos según se establece por el Archivo Nacional. En cuanto al tema de que todavía no se está archivando digitalmente eso depende, pues indica que, en su despacho todo el año 2021 está archivado digitalmente este. Comenta doña Alba que le llegó una copia de dicho informe y que no se dio cuenta en qué momento se realizó, Asimismo, le llama poderosamente la atención de que no le hicieron una consulta al respecto. Considera que los documentos se han tenido buen resguardo y lo que hay que mejorar se va a ir mejorando. En cuanto a la capacitación de la encargada del Archivo Central, se deja constando que la misma no ha solicitado capacitaciones al respecto. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°5:** De conformidad con el informe de Control Interno No. 03-2022, del 16 de febrero del 2022, realizado por la Auditoría Interna del ICODER y firmado por la Auditora Interna a.i. Sofía Ramírez Abarca y por el señor Marco Porrás Sequeira, expuesto a este Consejo por Sofía Abarca y el Auditor Institucional señor Luis Diego Céspedes, remitido a este Consejo mediante el oficio ICODER-AUD-052-2022, en donde se evaluó el sistema de control interno del Archivo Central de la institución (ICODER), se tiene por recibido y aceptado el mismo, y en virtud de los hallazgos que se describen e indican en el mencionado estudio, particularmente sobre las debilidades detectadas en los procesos y los factores de riesgo asociados que ello involucra, se ordena a la Dirección Nacional implementar las medidas de control señaladas por la Auditoría, lo anterior dentro de los plazos que se indican



en el informe. Dado que el informe ya se le expuso a la Administración Activa y ésta no presentó ninguna objeción ni observaciones, las medidas deberán implementarse de forma inmediata. A solicitud de la Sra. Alba Quesada Rodríguez Directora Nacional del ICODER, remítase a la Jefatura del departamento de Administración y Finanzas una copia de este Acuerdo para que se ejecute lo que corresponda y se le informe a este Consejo sobre la implementación de las medidas indicadas. Plazo de cumplimiento de este Acuerdo: Inmediato. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO II. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL.

MANUAL DE TELETRABAJO. Doña Alba indica que se deja entregado el documento y solicita a los señores y señoras directoras del Consejo que lo puedan leer detenidamente, asimismo, que se pueda trasladar a la Comisión de Administración y Gestión para su análisis y recomendaciones. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°6:** Se da por recibido el Manual de Teletrabajo elaborado por la Comisión conformada por la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras (coordinadora), Sra. Ligia Amador, Sr. Fernando Hernández, Sr. Juan Gabriel Arce y Sr. Franklin Carvajal y se traslada a conocimiento de los señores directores para que sea sometido a conocimiento de este Consejo, así como para la recomendación de la Comisión de Administración y Gestión nombrada por este Consejo. Plazo de cumplimiento 17 de marzo. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

AVANCE DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE SUJETOS PRIVADOS IDÓNEOS PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Doña Alba hace entrega del primer avance del reglamento de idoneidad para que quede presentado ante el Consejo, para que los Sres. Directores lo lean y lo analicen, así como convocar a la Comisión redactora de ese Reglamento. Por lo tanto, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°7:** De conformidad con el oficio ICODER-CCI-002-02-2022, del 23 de febrero del 2022, presentado por las señoras Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del ICODER, Ligia Amador Alfaro, Asesora Jurídica ICODER, y el señor Minor Monge Montero Jefe del Departamento de Deporte y Recreación, quienes conforman la comisión nombrada para presentar la propuesta de Reglamento de IDONEIDAD del ICODER, para presentar la propuesta de reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos asignados al Presupuesto del ICODER, y de conformidad con los términos del acuerdo No 13 tomado en la Sesión Ordinaria No. 1217-2022, se tiene por presentado a satisfacción el primer avance del mencionado reglamento, en dónde se señala que únicamente queda pendiente de establecer la metodología de calificación asignada. De conformidad con lo expuesto en dicho



oficio, la propuesta definitiva deberá estar presentada a más tardar el día 24 de marzo del 2022 y oportunamente, (una vez presentada la propuesta definitiva) se entrará a resolver sobre la fecha de entrada en vigencia de la norma, lo anterior de conformidad con los requerimientos y necesidades del proceso. Se cita a los miembros de la Comisión redactora de este reglamento para comparecer ante el Consejo y presentar este avance en la sesión ordinaria del 10 de marzo del 2022. Se traslada el documento de avance del Reglamento de idoneidad a la Comisión de Administración y Gestión para que emita recomendación en la sesión del 17 de marzo **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

SOLICITUD DE CRITERIO DE DESAF, EN RELACIÓN CON EL OFICIO N° 21496 (DFOE-BIS0545) DE LA CGR. Doña Alba comenta que ya se cuenta con la respuesta de FODESAF sobre El cuestionario que se había enviado con una serie de consultas en que los pudieran comunicar por escrito todos los hechos que se han estado viviendo a raíz de la transferencia de recursos de olimpiadas especiales, comenta doña Alba que la respuesta que brindaron no le satisface en lo absoluto, ya que, se han pronunciado de la misma forma en la que han venido haciendo hace meses. Lo único que hicieron referencia por escrito y que ya se sabía, fue el tema de pobreza. Propone a este Consejo sería partir de las respuestas de FODESAF para proceder a hacer la consulta a la Procuraduría General de la República, salvo mejor criterio de la licenciada Cerdas Quirós. Lo anterior con el fin de evitar el mismo proceso que se ha estado llevando en el último año. -----

Don Wualter Soto considera que ellos mismos se contradicen en algunas partes del documento. Comenta que el criterio 370 no aplica para ICODER en absoluto. Don Wualter comenta algunas de las respuestas que dieron en dicho oficio, considera que muchas de ellas no tienen sentido. La Sra. Maureen Cerdas indica estar de acuerdo con lo mencionado por doña Alba y don Wualter, porque lo que se esperaba era otra posición respecto a FODESAF, basados en el artículo 87 inciso e) de la ley 7800 y sus reformas y basados en el oficio DFOE-BIS-0545 de la CGR. Indica que la ley estableció un procedimiento y a su vez, La Contraloría reafirma ese procedimiento y al ser la Contraloría el ente por mandato constitucional encargado del tema de recursos públicos y es la última palabra en esa materia, la cual fue muy clara en la forma en la que se tenía que hacer. Si bien es cierto que se le dio poder de fiscalización y control a FODESAF, siempre que el ICODER fuera quien ejecutara esos recursos y que aun así tenía que aplicar las normas establecidas. Doña Maureen recomienda el Consejo acudir al abogado del Estado quién es la Procuraduría General de la República para que dirima esta diferencia, ya que, no se puede seguir comprometiendo a la administración del ICODER ya las entidades beneficiarias al calvario que supone una doble fiscalización en el ICODER y en la DESAF por la sumatoria de tiempos y de procedimientos que eso implica. Que no sólo es extenuante, sino que además, termina



imposibilitando los procesos y perjudicando a las poblaciones que se suponen deberían ser beneficiarias de estos recursos como lo son las personas en condición de discapacidad que practican deporte, recreación y actividad física. -----

Doña Karla menciona que este tema ya tiene un año de estarse viendo y que va siendo hora de que se tomen las decisiones que se tienen que tomar. Por lo tanto, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°8:** De conformidad con los oficios MTSS-DESAF-OF-223-2022 del 01 de marzo de 2022, suscrito por el señor Greivin Hernández González, Director General de FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), y el oficio ICODER-DN-0473-03-2022, mediante el que se remitió a este Consejo el oficio del FODESAF, analizada dicha información la cual está relacionada con el informe de la Contraloría General de la República, oficio No. 21496 (DFOE-BIS0545) en cuanto al alcance, control y seguimiento de las transferencias al ICODER, de conformidad con la Ley 9739, y ante la eventual ejecución directa del 60% de los recursos a los que se refiere el inciso i) del artículo 17 de la Ley 9739 reforma el artículo 87 de la Ley 7800, se somete a valoración y análisis el criterio de FODESAF y en virtud de lo anterior se acuerda tener por recibida la respuesta a la consulta y en virtud de lo anterior se ordena considerar para todos los efectos las explicaciones y las recomendaciones que hace dicha Dirección y por no coincidir con la interpretación que realiza FODESAF, se acuerda trasladar a la Dirección Nacional los citados documentos para que realicen las consultas correspondientes a la Procuraduría General de la República. Plazo de cumplimiento inmediato. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

VACACIONES SRA. ALBA QUESADA RODRÍGUEZ. ACUERDO N°9: La señora Alba Quesada Rodríguez, Directora del ICODER somete a valoración del Consejo la solicitud para disfrutar vacaciones del 11 al 18 de marzo del 2022. Valorada la solicitud y que durante el período no existe ninguna situación que amerite a participación personal de señora Quesada en algún evento o actividad, se procede a autorizar las mismas y en su lugar se nombra a la señora Elizabeth Chaves Alfaro para ocupe el puesto de Directora a.i. de ICODER durante ese período. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA. PROPUESTA PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026. Doña Karla cita el documento en mención e indica que, había sido presentado por la administración y se habían solicitado la integración de las recomendaciones. -----
Don Wualter Soto comenta que él si revisó el documento que pudo observar que no se incluyó según las recomendaciones aportadas, la definición de deporte de manera integral la cual es una de las partes críticas porque el deporte debe ser la expresión, tanto en lo convencional como para personas en condición de discapacidad. Lo anterior con el fin de no separar el concepto de

deporte en el documento, sin embargo, al final siempre se separó. Eso es lo que hace que cuando se habla de deporte en todo el documento no se habla de la integridad del deporte en sí. Sugiere que estas observaciones pueden ser incorporadas nuevamente en el documento antes de la presentación del plan en la próxima sesión ordinaria del 10 de marzo. ---Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°10:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-PL-026-02-2022, de fecha 28 de febrero del 2022, se tiene por recibido el Plan Estratégico Institucional (PEI-2022-2026) y se convoca a las señoras Elizabeth Chaves Alfaro, Marcela Varela Fonseca y por el señor Sebastián Muñoz Alfaro, de la Unidad de Planificación Institucional del ICODER para su exposición con las observaciones incorporadas en la sesión ordinaria del 10 de marzo 2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

LINEAMIENTO EJES ESTRATÉGICOS DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Doña Karla comenta que recibió el documento de los lineamientos de los ejes estratégicos del Consejo nacional del deporte y la recreación, el cual fue elaborado por la comisión nombrada por este órgano colegiado. Dicho documento se deja enviado para su revisión y análisis de manera que, si se tienen observaciones al respecto, estas deberán ser incorporadas y remitidas a María Fernanda para el 10 de marzo es ser discutido el 17 de marzo. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°11:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-PL-028-2-2022, fecha 28 de febrero del 2022, suscrito por la Comisión nombrada para desarrollar una propuesta base que establezca los Ejes Estratégicos del Sector del Deporte, Recreación y Actividad Física, alineados con la Política Nacional PONADRAF, y lo solicitado por este Consejo en el Acuerdo No. 19, tomado en la Sesión 1217-2022, celebrada el 20 de enero, se tiene por presentada la propuesta de Lineamientos y Ejes Estratégicos para el CNDR, **(Eje Estratégico 1. Planificación y desarrollo de programas y proyectos. Eje Estratégico 2. Mejoramiento de la gestión interna. Eje Estratégico 3. Construcción de liderazgo nacional e internacional).** Como referencia se deja constando que la comisión que preparó el informe está compuesta por las siguientes personas: Elizabeth Chaves Alfaro, Marcela Centeno Leal, Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Minor Monge Montero, Sebastián Muñoz Alfaro y Ana Soto Umaña. Por la naturaleza de este acuerdo su plazo de cumplimiento es inmediato y se traslada para ser conocido y decidido en la sesión ordinaria del 17 de marzo del 2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV. ASUNTOS PRESIDENCIA.

Doña Karla comenta que se han venido haciendo un ordenamiento de los tiempos en la revisión de documentos y de tratar de poner un poco de orden. La agenda y el orden del día tienen una intención clara de resolver en la fecha y el tiempo en el que corresponde. En ese sentido, se hace un llamado respetuoso a que por favor si se quiere incluir lo que fuese, recordar que todos los



martes a las 2:00 pm se recibe documentación, ya que los temas incluidos de último minuto son difíciles de resolver si no se cuenta con una documentación previa para la redacción del acuerdo. Al no haber comentarios al respecto, agradece la atención y se procede a reincorporar a la sesión a la señora Blanca Rosa Gutiérrez. -----

La señora Blanca Rosa Gutiérrez procede a explicar la propuesta de los acuerdos relacionados con las solicitudes de superávits en el documento borrador enviado.

La Sra. Rocío Carvajal consulta acerca de la aprobación de los Juegos Centroamericanos y los Juegos Para Centroamericanos, debido a que ha estado ausente en algunas sesiones desconoce el tema en mención. -----

Doña Karla la indica que se hizo una presentación en el Consejo sobre las necesidades y los costos y este tema de la búsqueda de los recursos anticipado en varias reuniones, inclusive, que tiene una presentación pendiente del Comité Olímpico y el comité paralímpico sobre la búsqueda de sus recursos por medio de presidencia. -----

Don Wualter le indica a doña Rocío que justamente por la situación que mencionó al comienzo y como estaban planteando los presupuestos, se le informó a doña Karla primeramente como presidenta del Consejo, el hecho que se estaba dando después de la confirmación. Al publicarse la confirmación de los juegos centroamericanos es donde cambia el panorama de los juegos para centroamericanos. Normalmente en los eventos del ciclo paralímpico el comité organizador se encarga de los 2 eventos. Uno de los temas complicados en los juegos Paracentroamericanos es que el reglamento de juegos invoca a que los países organizadores cubran el 100% del hospedaje, la alimentación de los atletas; a diferencia de los juegos centroamericanos puede cobrar un fee al atleta participante. Evidentemente y al tiempo de pandemia, ningún comité paralímpico puede asumir esos juegos de esa manera, por lo tanto, se está planteando distribuir los juegos en 2 sedes al menos. Comenta Wualter que le guste así en la alimentación se cubre con 175 millones, el segundo rubro más importante no sé qué tiene que ver con la clasificación funcional, la cual es el elemento técnico de los juegos para centroamericanos. Tomando en cuenta esos 2 rubros se estaría hablando de un aproximado de 220 millones para cubrir parte de los juegos para centroamericanos. -----

Don Henry Núñez hace un breve resumen a doña Rocío Carvajal en cuanto a la organización de los juegos centroamericanos y los rubros que esto conlleva. Dicha exposición se encuentra en el acta anterior de la sesión 1222. -----

Se retira de la sesión la señora Blanca Rosa Gutiérrez. -----

A continuación, se proyectan las propuestas de acuerdos elaborados por la señora Blanca Rosa Gutiérrez para revisar las de acción entre los señores y señoras del Consejo Nacional del deporte y la recreación. En cuanto al primer acuerdo, se discuten propuestas sobre la distribución de los



recursos para el Comité Olímpico y el comité paralímpico en cuanto a la organización, la participación y la preparación de los juegos de ambas entidades. Se cuestiona además a cuál de las 2:00 entidades le corresponde más recursos. Se corrigen las ediciones correspondientes. Se discute la forma en la que debería ir redactado al acuerdo. Al no tener montos definidos se discute acerca de si el acuerdo debe llevar o no los montos sugeridos y se sugiere esperar a que se obtenga esa información, sin embargo, hay algunas dudas de respecto a eso y se vuelve a llamar a la señora Blanca Rosa Gutiérrez para que confirme si el acuerdo debe o no llevar los rubros mencionados. -----

El señor Henry Núñez comenta que, de acuerdo con la exposición anterior y los rubros expuestos, esos 1000 millones que estarían siendo asignados para el Comité Olímpico, representaría un 40% del monto idóneo para poder preparar, participar y organizar los juegos. Comenta que de acuerdo con el monto presentado por don Wualter, esos 83 millones representan el 41% de lo que ellos necesitarían. Es decir que proporcionalmente ambas entidades estarían recibiendo un 40% de los montos idóneos para los juegos por ambas partes. Don Wualter comenta las dificultades que pasa el comité paralímpico al no recibir fondos o recursos pues dice que se considera el “primo pobre”, comenta también los aspectos de la logística para realizar dichos juegos y en ese sentido, solicita la consideración del Consejo para que se le pueda otorgar al CPN 200 millones, lo que considera que es razonable. -----

Doña Rocío Carvajal comenta que se debe ser lo más transparente posible para obtener buenos resultados en la Asamblea Legislativa. -----

Doña Karla repasa el contexto de la situación respecto a toda la logística de los juegos centroamericanos y para centroamericanos, las propuestas para distribuir esos 1083 millones, las disciplinas que incluye cada uno. Lo anterior con el fin de proceder a tomar el acuerdo. -----

Doña Maureen Cerdas propone 900 millones para el CON y 183 millones para el CPN, y que, si no están de acuerdo, la misma se puede ir cambiando. Para tomar el acuerdo. -----

Don Henry Núñez le indica a don Wualter, que deben analizar muy bien antes de aceptar el reto de organizar los juegos para centroamericanos en Costa Rica pues no se puede esperar obtener todo el financiamiento de fondos públicos Asimismo, hay que tomar en consideración que la Asamblea Legislativa puede brindar una respuesta negativa en cuanto a la solicitud de aprobación para el uso del superávit. Le indica también, que deben buscar otras fuentes por diversos medios así como presentar un presupuesto real para dicha solicitud pues considera que no existe una proporcionalidad. -----

La señora Ileana Vargas comenta que la experiencia lejana que ella tiene, a su parecer a este tipo de poblaciones en condición de discapacidad quedan relegados. Comenta que tiene la sensación de que a esa población podría ayudársele un poquito más, partiendo del ejemplo de

la situación personal con su sobrina qué es para atleta y todas las dificultades que ella y sus compañeros y compañeras pasan al no recibir el suficiente apoyo. -----

El señor Andrés Carvajal hacer referencia a toda la discusión que se ha tenido. Comparar ambos movimientos es un tema complejo, pero tampoco asumir la perspectiva que se tiene a nivel social como el pobrecito, el que no tiene, el que le falta. Considera que hacer tal comparativo no tiene lugar. Porque si bien es cierto son 2 movimientos que compiten al más alto nivel. Comenta que nunca ha existido una Unión entre el comité organizador que realiza los Juegos Centroamericanos que también haga los Para Centroamericanos así como existe en otras competencias del ciclo. Indica que al para atleta se le debe ver en igualdad de condiciones y no comparar tal vez en presupuestos porque hay factores distintos. Se debe tener una igualdad, una equidad y razonar las situaciones, entornos y no comparar que una medalla vale menos que otras Doña Karla agradece las intervenciones, pero indica que ya es tiempo de tomar una decisión y la propuesta está. Por lo tanto, se somete a votación y se acuerda:

Con base en el informe presentado por la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, y por considerarlo oportuno se procede a tomar los siguientes acuerdos:

- **Sobre Juegos Deportivos Centroamericanos y Juegos Deportivos Paracentroamericanos**

ACUERDO N°12: Se acuerda solicitar a la Dirección Nacional, iniciar el trámite correspondiente ante la Asamblea Legislativa para que se presente una moción presupuestaria de la siguiente forma:

Rebajar partidas señaladas en la siguiente lista con sus respectivos remanentes según Liquidación Presupuestaria 2021 hasta por la suma de 1.083.000.000,00 (mil ochenta y tres millones de colones exactos)

Partida Específica	Saldo 2021
Cuenta Bancaria 1010 - Apuestas Deportivas	2 921 440,13
Cuenta Bancaria 1010 - Gastos varios Selección Mayor Futbol	61 737,48
Cuenta Bancaria 1010 - Iluminación Estadio Munic. Pococí	30 802 611,54
Cuenta Bancaria 1010 - Impuesto al Cemento	
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Deportivos Estudiantiles	44 276 178,71
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Estudiantiles Centroamericanos-Costa Rica	7 936 475,53
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Dep. Nacionales Heredia 2008	1 808 813,17
Cuenta Bancaria 1010 - Promotores Recreativos	9 645 000,00
Cuenta Bancaria 1010 - Suministro Agua Alberque Estadio	
Cuenta Bancaria 1010 - Vuelta Ciclistica Hiquito 2001	1 909 172,24
Cuenta Bancaria 1010 - Juegos Dep. Estud. Centroamericanos 2019	0
Cuenta Bancaria 1027 - Olimpiadas Especiales	
Cuenta Bancaria 1669 - Gimnasio de Paraiso	500 000 000,00
Cuenta Bancaria 1669 - Canchas Limón y Parque Cariari	
Cuenta Bancaria 1669 - Estadio Nacional	3 283 744,38
Cuenta Bancaria 1669 - Implementos y Equipo Ley 9166	21 242 712,05
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deport.Nacionales San José 2011	7 585 722,56
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales Desamparados 2012	90 317 772,60
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Centroamericanos 2013	27 532 989,66
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales Sur-Guanacaste 2014	70 061 180,00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Centroamer. y Caribe 2014	101 970 955,00
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales San José 2017	0
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deportivos Nles. - 2018	0
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Deportivos Nles. - 2019	0
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nles. - Ediciones anteriores 17-18-19	
Cuenta Bancaria 1669 - Juegos Dep. Nacionales - Edición 39	45 061 668,93
Cuenta Bancaria 1669 - Piscina en Cartago Ley 9193	100 000 000,00
Cuenta Bancaria 1669 - Mejoras Polideportivo Montserrat	1 550 000,10
Cuenta Bancaria 1669 - Iluminación Canchas Ley 9166	15 813 299,48
Cuenta Bancaria 1669 - Fideicomiso Estadio Nacional Ley 9926	
Cuenta Bancaria 13496 - Junta de Protección Social	
Cuenta Bancaria 9245 - Gimnasio del Bicentenario Guácimo	
Cuenta Bancaria 9250 - Pista del Bicentenario Puriscal	
Total	1 083 801 473,56

Aumentar:

Transferencia Corriente

- De Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para transferir al Comité Olímpico Nacional (Para la preparación, participación y organización de la XII Edición Juegos Deportivos Centroamericanos 2022)
900.000.000,00
- De Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para transferir al Comité Paralímpico Nacional (Para la preparación, participación y organización de la III Edición



Juegos
183.000.000,00

Deportivos

Paracentroamericanos

27
2022)

Con relación a la partida del gimnasio de Paraíso, se asegurará su financiamiento, una vez que la Unidad de Obras, presente el proyecto conforme los requerimientos aprobados por este Consejo. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

- **Sobre el Fideicomiso 1065 Estadio Nacional**

ACUERDO N°13: Se acuerda solicitar a la Dirección Nacional, iniciar el trámite correspondiente ante la Asamblea Legislativa para que se presente una moción presupuestaria de la siguiente forma con el fin de utilizar el remanente de la partida aprobada en la Ley 10035 publicada en el Alcance 175 a La Gaceta 170 del viernes 03 de septiembre de 2021.

Rebajar

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

60103 280 1310 3250 236 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER).

(PARA TRANSFERIR AL FIDEICOMISO 1065 ICODERBNCR PARA DAR FINANCIAMIENTO A GASTOS OPERATIVOS DEL ESTADIO NACIONAL DURANTE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE PERIODO 2021, DENTRO LOS QUE DESTACAN, SEGUROS, SEGURIDAD, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-007-227851

Total, rebajar Programa:

¢120,335,509.75



Aumentar:

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

60103 280 1310 3250 236 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER).

(PARA TRANSFERIR AL FIDEICOMISO 1065 ICODER/BNCR PARA DAR FINANCIAMIENTO A GASTOS DE CAPITAL DESTINADOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y COTIDIANO, CONTRATO DE OBRAS MENORES Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO NACIONAL) SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998). Cédula-Jurídica: 3-007-227851

Total, Aumentar Programa: ₡120,335,509.75

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.

- **FODESAF respuesta al oficio MTSS-DESAF-OF-227-2022 del 02 de marzo de 2022, se acuerda:**

ACUERDO N°14: Se acuerda instruir a la Dirección Nacional, para que inicie el trámite ante la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), para que se autorice al ICODER a utilizar el superávit libre y específico del año 2021 del ICODER de la siguiente forma:

- A) Utilizar el superávit libre por la suma de 4.559.33 millones de colones para que el ICODER pueda continuar con los siguientes proyectos según la siguiente distribución:
- Construcción de un gimnasio multiusos en Suretka, Talamanca por la suma de 808.16 millones de colones.
 - Centro Acuático María del Milagro París, Parque La Sabana por la suma de 3.263.22 millones de colones.

- Contrato TEC por la suma de 438.69 millones
- Gimnasio Olimpiadas Especiales, Costa Rica por 45.67 millones de colones.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N°15: Con relación al superávit específico, se instruye a la Dirección Nacional, para que inicie el trámite ante la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) para que autorice al ICODER a utilizar el superávit del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica (CPNCRC) según Ley 9739, por el monto de 56.15 millones de colones para ser usado en la preparación, entrenamiento y competencia de las y los para atletas en eventos del ciclo paralímpico, así como la suma de 56.15 millones para dotar de equipo de transporte, equipo de tecnologías de información y comunicación, equipo para atención y rehabilitación física, y mobiliario de oficina para el desarrollo de los programas del Comité Paralímpico Nacional. El total del superávit específico proveniente de la Ley 9739 corresponde a un total para esta organización de 112.3 millones de colones. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N°16: Con relación al superávit específico proveniente del año 2021 de la Asociación Olimpiadas Especiales, se instruye a la Dirección Nacional, para que inicie el trámite ante la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) para que autorice al ICODER para que utilice el superávit específico por la suma de 1. 412. millones de colones para sufragar el contrato con la empresa adjudicada para la construcción del Gimnasio Olimpiadas Especiales, Costa Rica. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N°17: Con relación al superávit específico proveniente del año 2021 de la Asociación Olimpiadas Especiales, se solicita autorizar al ICODER para que utilice el superávit específico por la suma de 712.85 millones de colones para lo cual se instruye al departamento de Deporte y Recreación que presente una propuesta sobre estos recursos y asimismo, se autoriza a la Dirección Nacional para solicitar a la Secretaría Técnica Presupuestaria (STAP) plazas por servicios profesionales que eventualmente se requieran para tales efectos. Plazo de cumplimiento inmediato. **ACUERDO FIRME y un voto en contra por parte del Sr. Henry Núñez por no estar de acuerdo con que el ICODER asuma funciones que no le corresponden y que por ley debe corresponder a Olimpiadas Especiales.**

Al ser veinte horas con quince minutos, se da por finalizada la sesión.



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



25/04/2022

X Karla alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés

Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier

Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)